

salmos 21, que contiene muchas particularidades relativas á la pasion de J.-C. Segun ellos hay una palabra en el vers. 6, que en ninguna version se ha espresado debidamente. Donde el Salvador dice : *mas yo gusano y no hombre*, la palabra *gusano* en el original es *tholoujat*, la cual en la Escritura siempre significa el color de escarlata, ó á lo menos el gusano que sirve para dar este color, á no ser que se tome en un sentido figurado. Así que, la mas natural significacion de este vers. deberá ser : *mas yo una escarlata*, ó el gusano que sirve para dar este olor, y *no un hombre* : es decir, *yo aunque inocente y el mejor de los hombres, vèome mirado como el mas culpable y criminal*.

Casi todos los judíos, escepto Maimónides á quien Spencer quiere seguir, reconocen que la ley de la *ternera* contiene un profundo misterio, y condenan la temeridad de los que osan sondear este abismo. Mas lo que era un misterio para los judíos, dejó de serlo para los cristianos despues que san Pablo en su *Carta á los hebreos* ha ilustrado esta materia, que parece haberse empenado Spencer en oscurecer (*De leg. rit. lib. 6. sec. 6. objec. 5.*)

NOTA XI.

ANTES DEL VERS. 4. DEL CAP. 20.

§ XII. *Sobre la intolerancia de los judios.*

En la historia de los sucesos ocurridos á los israelitas en los cuarenta años de su permanencia en el desierto, se encuentra un intervalo de treinta y ocho años en los cuales el *Pentateuco* no hace mención ni de sacrificios ni de otro algun acto religioso. Aunque sea muy sencilla la razon de esto, pues el *Pentateuco* omite todo lo concerniente á este tiempo, terminando Moises su narracion hácia el fin del año segundo y volviéndola á tomar desde el primer mes del año cuadragésimo: sin embargo han inferido de este silencio los incrédulos que en todo aquel tiempo habian servido los hebreos á los dioses estraños. Y pasando mas adelante han supuesto que el mismo Moises habia tolerado estos cultos idólatras, y que bajo el gobierno de este legislador habian tenido absoluta libertad de cultos. Pretenden en fin probar la práctica de una tolerancia

universal entre ellos por *Josué*, la historia de los *Jueces*, la de los *Reyes*, por los profetas y por las varias sectas judías. El caso es que estos mismos incrédulos han echado en cara por otra parte á los judíos el haber sido siempre unos fanáticos, intolerantes, insociables.

Para refutar con orden imputaciones tan contradictorias, demostraremos : 1º. que la ley judía era intolerante sobre el culto : 2º. la causa de su severidad en este particular : 3º. en qué consistía esta intolerancia, y la compararemos con la de otros pueblos : 4º. responderemos por menor á todas las objeciones de los incrédulos.

§ XIII. *La ley judía era intolerante en cuanto al culto.*

En efecto, ella prescribe que no se adore masque al Señor : *No quieras adorar á ningun Dios estrangero. El Señor tiene por nombre zeloso. Dios quiere ser amado solo (Exod. 34. v. 14.)* Y en el *Deuteronomio*, ( c. 17. v. 2 y sig. ) dice : *En el caso de hallarse en tu pais, dentro de alguna de tus ciudades que Dios tu Señor te dará, hombre ó muger que cometan la maldad en presencia del Señor Dios tuyo de quebrantar su pac-*

*to, yéndose á servir y adorar dioses estranos, al sol y á la luna y á todas las estrellas del cielo, contraviniendo al mandamiento mio, y eso te fuere denunciado, si despues de habido el aviso hicieres diligentes pesquisas y hallares ser cierto que tal abominacion se ha cometido en Israel; sacarás al hombre y á la muger á la puerta de tu ciudad y serán muertos á pedradas.*

Con el mismo rigor trata la ley á los que aparten á sus hermanos del verdadero culto sean falsos profetas, ó amigos y parientes : manda que denunciados, mueran apedreados, como fautores de rebelion contra el Señor ( c. 15. ). Y si se sabe que alguna de las ciudades israelitas á solicitacion de algunos de sus habitantes han abandonado al Señor, é idose á adorar dioses agenos, dispone la ley : *infórmate con cuidado, y averiguada bien la verdad del hecho.... pasarás á cuchillo á los moradores de aquella ciudad y la arrasará con todas las cosas que en ella haya.*

Estas disposiciones de la ley están confirmadas con ejemplos de una rigorosa severidad. Los adoradores del becerro de oro fueron castigados de muerte : el suplicio de los principales reos en la idolatría de los madianitas, el contagio

que tanto destrozo causó en el pueblo, los cautiverios repetidos en tiempo de los Jueces y luego el de Babilonia; todo prueba que la idolatría jamás quedó impune entre los hebreos. Luego es indudable que el derecho divino de los judíos era intolerante y severo sobre el culto.

§ XIV. *Justas causas de esta intolerancia.*

La república hebrea no era una simple institución religiosa, ni una administración puramente civil, sino uno y otro juntamente, siendo entre ellos una misma cosa el estado y la religión, que en los otros gobiernos están separadas. Todo culto extraño, contrario á la religión en su principio fundamental, lo era por el mismo caso de la constitución del estado. El fin del gobierno israelítico era preservar á la nación de la idolatría y de los crímenes consiguientes á ella, y perpetuar el conocimiento y culto del verdadero Dios. Todo tenía relación con este interesante objeto en aquella nación y estado. A este culto estaba vinculada la posesión de la tierra prometida; luego el abrazar ó aconsejar cultos extraños era perturbar el orden público y atentar contra su seguridad.

En este gobierno el Señor no solo era objeto del culto público como verdadero Dios, sino también el primer magistrado civil, el jefe de la nación en lo político. Luego adorar dioses extraños era violar la alianza de Dios con su pueblo, rebelarse contra el Soberano, y en una palabra hacerse reo de estado en primera clase. Debían, pues, los adoradores de los dioses extraños ser tratados como en todas partes se trata á los traidores á la patria, y á los súbditos rebeldes á su príncipe.

§ XV. *Esta intolerancia no autorizaba á los hebreos para mirar con odio á los demás pueblos.*

« Hé aquí el origen del mal, esclaman los in-  
« crédulos. Con esto enseñó Moisés á los hebreos  
« á mirar como execrables y malditos á los otros  
« pueblos, y á tomarles un odio y aversión insu-  
« perables. Justo era que estos usasen de repre-  
« salias y que los judíos fuesen generalmente de-  
« testados, como en efecto lo fueron. »

Antes de examinar si es justo este vituperio, querriamos que nos dijese con toda claridad y

precisión los críticos qué era lo que debía hacer Moises, y qué ideas debía inspirar á los judíos. ¿ Debía enseñarles que la religion es una cosa indiferente? ¿ que cada pueblo debe establecer y arreglar el culto que se le antoje? ¿ habia de aprobar las infamias del macho cabrío de Mendes, el uso de quemar los niños á honor de Moloc, la prostitucion de los babilonios etc.? Si los cananeos eran efectivamente reos de estas abominaciones ¿ habías de disimular Moises?

Pero es falso que Moises enseñase á los judíos á mirarse como *el único pueblo amado de Dios*: díceles que ningun otro ha sido tan favorecido como ellos, y díceles verdad. A los cananeos solos declaró por *execrables y malditos* á causa de sus maldades; y cuando hablemos de la conquista de su pais hecha por Josué, defenderemos la sentencia de anatema fulminada contra ellos. En cuanto á los demas pueblos, prohíbe Moises tocar sus posesiones: quiere que los judíos miren á los idumeos como á hermanos suyos: que no entren en el territorio de los moabitas y amonitas: que no conserven odio alguno contra los egipcios. Les prohíbe hacer otras conquistas; mándales acoger á los extranjeros: tratarlos

con humanidad y aun agregarlos á su república si quieren adoptar sus leyes. ¿ Será esto declararlos *detestables y malditos*?

« Pero los judíos no querian comer con los « extranjeros. »

No querian, porque no podian hacerlo sin comunicar en sus supersticiones. A los ídolos se ofrecian las primicias de todos los platos; en su honor se hacian libaciones; poníanse sobre las mesas estatuas de los dioses tutelares; bebíase en honor de las Gracias y de las Musas; se comian manjares ofrecidos en sacrificio (PORPHYR. *De abstinent.* lib. 44. n. 20.—*Teologia pagana por M. Burigny*, tom. II.—*Memor. de la Acad. de las Inscript.* tom. I. pág. 62. tom. IV. pág. 29.).

Mas si los hebreos no querian comer por tan justas razones con los extranjeros, consentian que estos comiesen con ellos y en sus casas, y aun hoy dia lo consenten. Eran por consiguiente mas tolerantes que los egipcios, los cuales hacian comer á los extranjeros en mesa separada, y se contemplaban manchados con solo tocarles el rostro ó recibir su aliento (ESTRAB. lib. 47.—DIOD. SIC. lib. 4.). Las diferentes sectas de

los paganos en las Indias y los persas mahometanos no comen con los de otro culto (NIEBUHR, *Describe. de la Arab.*).

Si en los siglos posteriores miraron los judíos con aversión á los gentiles, fué únicamente por las crueles persecuciones que sufrieron de parte de los reyes de la Siria por causa de religion, y por las estorsiones é insultos que les hicieron los soldados romanos por igual razon.

§ XVI. *En qué consistia esta intolerancia. Tenianla consigo mismos, sin meterse con los demas. Muy al contrario obraron estos.*

¿ En qué consistia, pues, esta intolerancia ?  
1º Si por *intolerancia* entendemos el estarles absolutamente prohibido sufrir entre si la idolatría y las abominaciones que la acompañaban, la prostitucion, los sacrificios de sangre humana, la adivinacion, la magia etc., convenimos en que su ley era muy *intolerante*. Pero no vemos qué interes pueda tener el linage humano en que estos desórdenes se toleren en ninguna parte.  
2º Los hebreos tenian esta *intolerancia* entre si y en todo lo que pertenecia á su territorio; no se

les mandaba ir á esterminar la idolatría de los otros pueblos, antes por el contrario les prohibia la ley inquietar á sus vecinos. Muchas veces los otros pueblos fueron á ultrajar la religion de los estraños á hierro y á fuego: Cambises fué á matar los animales sagrados de Egipto: los persas hicieron pedazos las estatuas y fueron á quemar los templos de los griegos: Alejandro no cesaba de perseguir á los magos: los romanos destruyeron en las Galias la religion de los druidas: los siros derramaron la sangre de los judíos para obligarles á abrazar la religion griega. Cosroas juró perseguir á los romanos hasta hacerles renegar de J. C. y adorar el sol: Mahoma devastó el Asia para establecer allí el Alcorán. Jamas han hecho cosa semejante los judíos, y sin embargo contra ellos solos se exalta la bilis de nuestros *equitativos* filósofos.

Atenas, la sabia Atenas ¿ no era muy intolerante? No nos olvidemos de los procedimientos intentados contra Protágoras; de la cabeza de Diágoras puesta á precio; de Aristóteles obligado á huir; de Estilpon desterrado; de Anaxágoras, que á duras penas pudo evitar la muerte; de Pericles que despues de tantos servicios he-

chos á la patria tuvo que comparecer en los tribunales por haber tomado la defensa de Anaxágoras, sospechoso de ateísmo; de Sócrates condenado á beber la cicuta por habersele imputado no reconocer los dioses del país. Todos estos hechos publican á voz en grito la intolerancia sobre el culto en el pueblo mas humano y mas ilustrado de la Grecia.

Ni era menor la severidad de los romanos caracterizada en sus leyes. No solo mostraron su intolerancia contra los galos, sino que sus decretos contra los cultos estraños subian hasta las leyes de las doce tablas. El Senado los renovó en el año 525 de Roma (TIT. LIV. lib. 9. n. 50.) y en el 529 (lib. 26. n. 4.). El culto de Serapis y de Isis fué prohibido el año 556 (VAL. MAX. lib. 4.). Un sin número de decretos de los pontífices y senados-consultos contra las religiones estrañas se le citaron al senado en 566 (TIT. LIV. lib. 59. n. 46.). El culto de Júpiter Sabasio fué prohibido en 625. Sin embargo Voltaire asegura sin rubor ni reserva que « los romanos toleraron » y permitieron los cultos. »

Esta intolerancia siguió bajo los emperadores. Testigos de ello los consejos de Mecenas á Au-

gusto: « Honrad vos mismo cuidadosamente á los dioses (DION. CASS. lib. 42.) segun los usos de nuestros padres, y forzad á los demas á que los honren. Odiad á los novadores en materia de religion, y castigadlos no solo por respeto á los dioses (el que los desprecia, no respeta cosa alguna) sino tambien porque los que introducen dioses nuevos, obligan á muchas personas á seguir leyes estrañas, de donde se originan uniones juradas, ligas, asociaciones, todo lo cual es peligroso etc.»

Lo mismo atestiguan las proscripciones egipcias en tiempo del mismo emperador (DION. CASS. lib. 54.), el destierro de los judios en tiempo de Tiberio y de Claudio si no renunciaban su religion (TACIT. Ann. lib. 2. n. 85.), y lo confirman particularmente los destierros de los cristianos, el despojo de sus bienes, los crueles suplicios que tantos, en tan gran número y por tanto tiempo tuvieron que sufrir no por crímenes sino por su religion, aun en tiempo de los emperadores mas humanos, como Trajano, Marco Aurelio etc.

§ XVII. Falsas aseveraciones de Voltaire en este particular.

Despues de esto ¿ no hay para sorprendernos al oír pronunciar sin restriccion á Voltaire (*Traité de la Toler.* art. *Si los romanos han sido tolerantes.*) que « entre los antiguos pueblos ninguno « ha puesto trabas á la libertad de pensar: que « entre los griegos solo se persiguió á Sócrates « por sus ópiniones: que los romanos permitieron todos los cultos y miraron la tolerancia « como la mas sagrada ley del derecho de gentes? »

Crece la sorpresa cuando (*Cart. sobr. Vanini*) se le oye decir que « los romanos, mas sabios « que los griegos, jamas persiguieron á ningun « filósofo por sus opiniones. » Díganos, pues, ¿ por qué fueron perseguidos en tiempo de Domiciano y arrojados de Roma lo mismo que en tiempo de Neron? Y aun si estos dos tiranos, enemigos de toda virtud, fueran sus únicos perseguidores, esta seria tal vez una gloria para la filosofía. Pero ¿ no se los persiguió tambien en el suave y moderado gobierno de Vespasiano?

Mas: estos emperadores, desterrando á los filósofos, « no hacian, dice Suetonio en su libro de « *los célebr. retóric.*, otra cosa que conformarse « con las antiguas leyes establecidas contra « ellos. » Y en efecto en el año 160 antes de nuestra era fueron echados de Roma por un decreto del Senado (*ibid.*), y el pretor M. Pomponio quedó encargado de cuidar que ninguno permaneciese en la ciudad.

Por consiguiente en un hecho que la ley mosaica no era la única intolerante; y lo era indudablemente con mas sabiduría que las legislaciones de los otros pueblos: lo era á favor de la verdad y para conservar la única verdadera creencia y el único culto que podia aprobar la razon. Y eso no obstante los judíos no precisaban á los extranjeros establecidos en su pais á abrazar el judaismo: con tal que no hiciesen actos de idolatría, los dejaban tranquilos: permitíanles adorar á Dios en el templo y tomar parte en las festividades: se recibian tambien sus ofrendas. Es verdad que Jeremías prohíbe á los judíos desterrados en Babilonia comunicar en el culto de los caldeos; pero no les manda impugnarle ni perturbarle (*BARUCH, c. 6.*) ¿ Donde está,

pues, la cruel intolerancia que los filósofos modernos tan de continuo imputan á los antiguos judíos? (MORGAN, tom. I. pág. 28.— tom. II. pág. 108.)

§ XVIII. *Causas de la aversion de los extranjeros, inconexas con la intolerancia religiosa.*

En cuanto al desprecio y aversion que los extranjeros han tenido contra las judíos, hay muchas cosas que observar. En primer lugar, las preocupaciones nacionales nada prueban. Los griegos trataban de bárbaros á todos los demas: los romanos solo hacian aprecio de sí mismos. Apenas se hallarán dos pueblos vecinos que no estén encontrados, cuanto menos se conocen, mas dispuestos están á odiarse.

En segundo lugar, ¿quiénes han sido los menos favorables á los judíos? Los historiadores, oradores y poetas romanos. Pero está demostrado que esos bellos espíritus conocian muy poco á los judíos. Como gentiles ó epicureos eran enemigos de la religion judía. Sus desprecios no se hicieron notorios hasta despues de muchas guerras entre ambos pueblos. Los judíos no pudiendo

sufrir la tiranía de los romanos se rebelaron, y todo pueblo que esto hacia era abominable para ellos. No trataron mejor los galos á los judíos. Mientras estos peleaban contra los Antíocos, diéronle los romanos muestras de estimacion y amistad; pero cuando el reino de Siria quedó destruido, convirtiéronse los romanos contra los judíos. Esta es la conducta usada por los conquistadores.

En tercer lugar, los filósofos mas antiguos, los hombres de estado, los soberanos, las repúblicas han pensado muy de otro modo con respecto á los judíos. Hermipo y Numenio, discipulos de Pitágoras; Clearco y Teofrasto, de Aristóteles; Megástenes, Hecatéo de Abdera, Onomácrito, el mismo Porfirio, lejos de mostrar desprecio á los judíos, han hablado de ellos del modo mas ventajoso. Estrabon, Diodoro Siculo, Trogo Pompeyo, Dion Casio, Varron y otros, á pesar de sus preocupaciones, les han hecho justicia en muchos puntos. Alejandro les concedió el derecho de vecindad en su ciudad de Alejandría. Los Ptolomeos los protegieron. Los espartiatas les escribieron cartas de fraternidad. Todos estos testimonios de aprecio son de mayor

peso que los sarcasmos de los autores latinos.

Finalmente ¿en qué tiempo se dió á conocer mas este odio contra los judíos? Cuando su república se hallaba ó destruida ó caminando á su ruína. A tormentados sucesivamente por los asirios, por los Antíocos y por los romanos, se dispersaron por todas partes. En este estado degeneraron ciertamente. Toda la nacion abandonada al espíritu de vértigo despues de la muerte del Mesías, ya no se distinguia sino por su estúpida obstinacion, y dió harta materia al desprecio y á la burla : todos los pueblos la miraron con la mayor aversion, y con esto se cumplió lo que tenían anunciado los profetas. Mas no fué este ni su espíritu, ni su estado primitivo. Es una injusticia confundir, como lo hacen los incrédulos, los últimos siglos de su historia con los primeros, y sus costumbres modernas con las antiguas.

§ XIX. *Moises jamas fué tolerante con su pueblo en cuanto al culto. Falsas aserciones de los incrédulos sobre el particular.*

Despues de haber probado que la ley mosaica era *intolerante*, que no era ella sola, que lo era

con mas sabiduría que las de los antiguos pueblos ; nos resta contestar á Voltaire el cual habiendo pintado á Moises como un legislador cruel y tachádole de *barbara severidad*, se empeña en persuadir á sus lectores que él mismo habia llevado su tolerancia « hasta el extremo de dar una « entera libertad á su pueblo sobre el culto. Si « las leyes, dice en su *Trat. de la Toler.* (c. 11) « eran severas sobre el culto, por una feliz con- « tradicion era suave su práctica. Por entre el « nublado de esta tan horrible y larga barbarie « se dejan ver siempre los brillos de una toleran- « cia universal, de la cual se nos presentan « ejemplos en tiempo de Moises, los Jueces, « etc. »

Nadie ignora que los hebreos no fueron siempre exactos observadores de la ley ; mas querer inferir de esta infidelidad suya la *tolerancia universal*, es un error ridículo que salta á la vista. Veamos lo que resulta de cada uno de los ejemplos que nos cita el incrédulo para probarla, y lo que debemos pensar de sus singulares aserciones.

Si le hemos de dar crédito, « Moises dejó á su « pueblo una absoluta libertad en materia de